



005
7793

La Paz, 26 de noviembre de 2015
ABC/GNT/SCT/2015-0085

Señor
Yang Zhenyu
REPRESENTANTE LEGAL
CHINA RAILWAY CONSTRUCTION CORPORATION (INTERNATIONAL) LIMITED
Edif. Atlanta N° 720, Piso 17A
Av. Ballivian y calle 13 de la zona de Calacoto
La Paz - Bolivia
Presente.-

**REF.: ORDEN DE PROCEDER PARA EL "DISEÑO (READECUACIÓN),
CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA CARRETERA
RURRENABAQUE - RIBERALTA"**

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Trigésima Novena (CONDICIÓN SUSPENSIVA) del contrato ABC N° 680/14 GNT-SCT-OBR-CDB correspondiente al proyecto: "**DISEÑO (READECUACIÓN), CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LA CARRETERA RURRENABAQUE - RIBERALTA CON CLÁUSULA DE CONDICIÓN SUSPENSIVA**" y lo señalado en carta ABC/GNT/SCT/2015-0082 mediante la cual se comunicó el levantamiento de la condición suspensiva, se emite la presente Orden de Proceder que establece que el plazo de la **Fase de Readecuación y Ajuste del Diseño** para el **TRAMO I, TRAMO II, TRAMO III y TRAMO IV** comenzará a correr a partir del 30 de noviembre de 2015, debiendo dar estricto cumplimiento a lo constituido en el contrato y sus documentos conexos.

Sin otro particular, lo saludo con las consideraciones más distinguidas.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que cursa en los archivos de
Gerencia de Construcción de la
Administradora Boliviana de
Carreteras, la legalizo conforme al
Art. 1311 del Código Civil, en fecha
3/07/17

Ing. Noemi Villegas Tufino
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.